



NEUQUEN, **04 ABR 2011**

VISTO :

El expediente OE Nº 1575- M - 09 correspondiente a la Licitación Pública Nº 01/09 mediante la cual se tramitó la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes Sector: A - Av. Argentina - Olascoaga - Diagonales del Area Centro" y la solicitud Nº 34336 Serie D, originada por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita el incremento de los servicios contratados mediante la compulsa referenciada, correspondiente al subítem denominado: 1) Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén - Sector A - Avenida Argentina - Olascoaga - Diagonales del área centro, por una superficie adicional de 3,48 Ha., adjuntando los planos correspondientes;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma Santa Irene S.R.L. en el marco de la mencionada licitación - Orden de Compra Nº 1326/2009;

Que el artículo Nº 25 de las cláusulas generales, denominado Aumento o Disminución de los Servicios establece: "*La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un 20% (veinte por ciento) los servicios contratados. El importe a pagar será proporcional al aumento o disminución del servicio, liquidándose a los precios unitarios contractuales vigentes*";

Que a través de Decreto Nº 0804/10 obrante en estas actuaciones, se aprobó el acta de acuerdo suscripta con fecha 05 de Julio de 2010, referida a la redeterminación de precios de la Licitación Pública Nº 01/2009, fijándose para el subítem denominado: 1) Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén - Sector A - Avenida Argentina - Olascoaga - Diagonales del área centro, un importe mensual de \$ 9.337,32 por hectárea y por mes;

Que el presente trámite cuenta con la Autorización del Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto se otorgó partida presupuestaria mediante planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) INCREMENTAR los servicios contratados mediante la Licitación Pública Nº -----01/2009, adjudicada oportunamente a la firma SANTA IRENE S.R.L. mediante Orden de Compra Nº 1326/2009, correspondiente al subítem denominado: 1) Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén - Sector A - Avenida Argentina - Olascoaga - Diagonales del área centro, por una superficie adicional de 3,48 Ha., importe mensual por hectárea y por mes \$ 9.337,32, lo que hace un importe total de \$ 32.493,87 (Pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con Ochenta y Siete



Municipalidad de Neuquén  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Centavos), de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 25 de las cláusulas generales de la mencionada licitación, el Decreto N° 0804/10 y Acta de Acuerdo de fecha 05 de Julio de 2010, atento a lo requerido por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese las sumas indicadas ut-supra.-

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. BIANCHI  
VILLAR

  
D. NESTOR D. CELOS  
DIRECTOR MUNICIPAL DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES

